

Acta número 35 treinta y cinco de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 17 diecisiete de octubre del año 2019 dos mil diecinueve.

Siendo las 17:13 diecisiete horas con trece minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia de la ciudadana MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y los CC. Regidores: Miriam Guadalupe González González, Gustavo de Jesús Navarro González, Luz del Carmen Martín Franco, Luis Arturo Casillas Peña, Norma del Carmen Orozco González, Héctor Medina Robles, Blanca Estela de la Torre Carbajal, Víctor Samuel de la Torre Hernández, Rigoberto González Gutiérrez, Demetrio Tejeda Melano, José Antonio Becerra González, María del Carmen Gallegos de la Mora, María Concepción Franco Lucio y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, informó que tiene un oficio de parte de la C. Regidora Bertha Elena Espinoza Martínez, donde solicita que se le justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 17 diecisiete de octubre del año 2019 dos mil diecinueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

## "O R D E N D E L D Í A"

**I.-** Verificación de quórum y declaración de apertura.

**II.-** Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

**III.-** Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 03 de octubre de 2019.

**IV.-** Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

- A) Oficio enviado por el C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer el **oficio número OF-CPL-569/LXII-19**, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde remite el **acuerdo legislativo número 569/LXII/19**.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Mercados y Comercio, para que se apruebe el traspaso de los derechos de concesión del Local No. **MC-00-023 EXT**, Propiedad Municipal de Dominio Público, ubicado en el Mercado Centenario de esta ciudad, que actualmente se encuentra a nombre del C. Antonio López Padilla, para quedar en favor de su hijo el **C. José Martín López Pérez**; de conformidad al dictamen respectivo.

- b) Dictamen de la Comisión de Mercados y Comercio, donde solicita se apruebe el traspaso de los derechos de concesión del Local No. **MC-00-027 EXT**, Propiedad Municipal de Dominio Público, ubicado en el Mercado Centenario de esta ciudad, que actualmente se encuentra a nombre del C. José Luis López Pérez, para quedar en favor de su hermano el **C. Juan Manuel López Pérez**; de acuerdo con el dictamen anexo.

- c) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que:

**PRIMERO.-** Se autorice escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el área de cesión para destinos y vialidades del desarrollo habitacional, comercial y de servicios denominado **“EL MONTE”**, ubicado por el camino a Santa Bárbara, al oriente de esta ciudad, siendo un área de cesión para destinos con superficie total de 8,645.49 m<sup>2</sup>, de los cuales 5,753.81 m<sup>2</sup> fueron escriturados anticipadamente, restando únicamente por escriturar 2,891.68 m<sup>2</sup>, y como área de cesión para vialidades una superficie de 9,805.97 m<sup>2</sup>; conforme al respectivo dictamen.

- d) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre el **C. Antonio Gómez Trujillo** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de

expediente: 257/2015-2018; de conformidad con el dictamen anexo.

- e) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre el **C. Francisco Javier Gómez Íñiguez** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de expediente: 59/2015-2018; de acuerdo con el dictamen respectivo.
- f) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre el **C. José Manuel Maciel Jiménez** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de expediente: 81/2015-2018; detallado en el respectivo dictamen.
- g) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre el **C. J. Baudelio Picazo Sisneros** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de expediente: 176/2015-2018; tal y como se establece en el dictamen anexo.
- h) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre el **C. Pablo González Gutiérrez** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de expediente: 412/2015-2018; de conformidad con el dictamen.

- i) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre el **C. José Cruz Ramírez Reyes** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de expediente: 246/2015-2018; conforme al dictamen anexo.
  
- j) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre el **C. Guillermo Cuauhtémoc Bautista Pérez** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de expediente: 260/2015-2018; en la forma que establece el respectivo dictamen.
  
- k) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre los **CC. Juan Carlos Becerra Alvarado y su cónyuge Margarita García Valdivia** y la Comisión Municipal de Regularización, con número de expediente: 427/2015-2018; de conformidad con el dictamen anexo.
  
- l) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se modifique el acuerdo de cabildo de fecha 16 de Noviembre de 1992 en el sentido de que deje de ser COMODATO y por lo tanto se autorice entregar en **DONACIÓN** un predio con una superficie de **1,000.00 m<sup>2</sup>** (mil metros cuadrados) propiedad Municipal al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en el cual actualmente se encuentra funcionando el Centro de Salud de la Delegación de Capilla de Guadalupe; de acuerdo al dictamen respectivo, de igual manera se autoricen los demás puntos ahí especificados.

- m)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la renovación del contrato de prestación de servicios técnico profesionales con una vigencia de 1 un año a partir del 1° primero de octubre del año 2019 dos mil diecinueve al 30 treinta de septiembre del año 2020 dos mil veinte, con la empresa denominada “CONSEJERÍA JURÍDICO LABORAL, S.C.”. Asimismo, se autorice el pago mensual por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.) más IVA; de conformidad al dictamen anexo, así como los demás puntos descritos en el mismo.

#### **VI.- VARIOS.**

- 1)** Solicitud de la Fracción del Partido de Movimiento Ciudadano de parte de la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez.
- 2)** Solicitud de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional de parte de la C. Regidora María Concepción Franco Lucio, Integrante de la Comisión de Promoción del Desarrollo Económico y Turismo.
- 3)** Solicitud de la Fracción Independiente de parte de la C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora.
- 4)** Solicitud de la Fracción del Partido Acción Nacional de parte del C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez.

**II.-** A continuación y en uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

**III.-** En uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de la Sesión de Ayuntamiento Ordinaria, de fecha 3 de octubre de 2019, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dicha acta. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

#### IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

A) Oficio enviado por el C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer el **oficio número OF-CPL-569/LXII-19**, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde remite el **acuerdo legislativo número 569/LXII/19**, a través del cual formula un respetuoso exhorto para:

1. **569/LXII/19.-** Que se ejerza vigilancia y conservación sobre el “**Área Natural Protegida de las Barrancas de los Ríos Santiago y Verde**”.

***Turno propuesto por la Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Desarrollo Sustentable.***

En uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración los turnos propuesto. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

#### V.-Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Mercados y Comercio, para que:

**PRIMERO.-** Se apruebe el traspaso de los derechos de concesión del Local No. **MC-00-023 EXT**, Propiedad Municipal de Dominio Público, ubicado en el Mercado Centenario de esta ciudad, que actualmente se encuentra a nombre del C. Antonio López Padilla, para quedar en favor de su hijo el **C. José Martín López Pérez**.

**SEGUNDO.-** Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes, de conformidad con el Artículo 9 y 38 de la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Luz del Carmen Martín Franco, Presidente de la Comisión de Mercados y Comercio, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Luz del Carmen Martín Franco, comentó que nuevamente están presentando otro caso para pedir la aprobación en el traspaso de los derechos de la concesión del local MC-00-023 que está en la parte exterior a nombre del señor Antonio López Padilla, para que

quede a nombre del C. José Martín López Pérez, este local es una zapatería.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 425-2018/2021

**PRIMERO.-** Se aprueba el traspaso de los derechos de concesión del Local No. **MC-00-023 EXT**, Propiedad Municipal de Dominio Público, ubicado en el Mercado Centenario de esta ciudad, que actualmente se encuentra a nombre del C. Antonio López Padilla, para quedar en favor de su hijo el **C. José Martín López Pérez**.

**SEGUNDO.-** Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes, de conformidad con el Artículo 9 y 38 de la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

b) Dictamen de la Comisión de Mercados y Comercio, donde solicita:

**PRIMERO.-** Se apruebe el traspaso de los derechos de concesión del Local No. **MC-00-027 EXT**, Propiedad Municipal de Dominio Público, ubicado en el Mercado Centenario de esta ciudad, que actualmente se encuentra a nombre del C. José Luis López Pérez, para quedar en favor de su hermano el **C. Juan Manuel López Pérez**.

**SEGUNDO.-** Dicho traspaso deberá realizarse previo al pago de los impuestos y derechos correspondientes, de conformidad con el Artículo 9 y 38 de la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Luz del Carmen Martín Franco, Presidente de la Comisión de Mercados y Comercio, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Luz del Carmen Martín Franco, comentó que es otro traspaso de otra zapatería, se les pide el permiso para tener el derecho de la concesión del local MC-00-027, que está en la parte exterior a nombre del C. José Luis López Pérez, para quedar a nombre del C. JUAN MANUEL LÓPEZ PÉREZ y cumplir con todo lo que le corresponde a sus derechos y obligaciones.



La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 426-2018/2021

**PRIMERO.-** Se aprueba el traspaso de los derechos de concesión del Local No. **MC-00-027 EXT**, Propiedad Municipal de Dominio Público, ubicado en el Mercado Centenario de esta ciudad, que actualmente se encuentra a nombre del C. José Luis López Pérez, para quedar en favor de su hermano el **C. Juan Manuel López Pérez**.

**SEGUNDO.-** Dicho traspaso deberá realizarse previo al pago de los impuestos y derechos correspondientes, de conformidad con el Artículo 9 y 38 de la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- c) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que:

**PRIMERO.-** Se autorice escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el área de cesión para destinos y vialidades del desarrollo habitacional, comercial y de servicios denominado "**EL MONTE**", ubicado por el camino a Santa Bárbara, al oriente de esta ciudad, siendo un área de cesión para destinos con superficie total de 8,645.49 m<sup>2</sup>, de los cuales 5,753.81 m<sup>2</sup> fueron escriturados anticipadamente, restando únicamente por escriturar 2,891.68 m<sup>2</sup>, y como área de cesión para vialidades una superficie de 9,805.97 m<sup>2</sup>.

**SEGUNDO.-** Se faculte a los representantes del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente, Síndico y Secretario General, respectivamente, para que suscriban el instrumento jurídico correspondiente.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló que es una solicitud que hace el C. Olegario Gómez Gutiérrez para que se autorice escriturar a favor del Municipio las áreas de cesión y las vialidades, haciendo la mención que ya se había escriturado parte de esa área en el 2014, se revisó y existen las escrituras respectivas de esa donación, entonces lo



que se pide es escriturar lo que resta tanto de vialidades como las áreas de cesión para destino.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 427-2018/2021

**PRIMERO.-** Se autoriza escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el área de cesión para destinos y vialidades del desarrollo habitacional, comercial y de servicios denominado “**EL MONTE**”, ubicado por el camino a Santa Bárbara, al oriente de esta ciudad, siendo un área de cesión para destinos con superficie total de 8,645.49 m<sup>2</sup>, de los cuales 5,753.81 m<sup>2</sup> fueron escriturados anticipadamente, restando únicamente por escriturar 2,891.68 m<sup>2</sup>, y como área de cesión para vialidades una superficie de 9,805.97 m<sup>2</sup>.

**SEGUNDO.-** Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente, Síndico y Secretario General, respectivamente, para que suscriban el instrumento jurídico correspondiente.

- d)** Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre el **C. Antonio Gómez Trujillo** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 257/2015-2018, respecto de la propiedad privada, con superficie de **254.46 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Antonio de Aceves #311**, en la delegación de Capilla de Guadalupe, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25; 26, fracción I, 29, fracciones I y II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la

Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, comentó que como lo menciona la Secretario General, son 8 ocho expedientes los que se están solicitando continuar con su proceso de regularización, en el paso en el que van, es autorizar el convenio para que se realicen los pagos respectivos por parte de las personas beneficiadas de este programa, para que con esto puedan continuar y obtener su Título de Propiedad en un paso siguiente, son 8 ocho los expedientes que se hará mención, en cada uno de ellos los datos de las personas que ahí están.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 428-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre el **C. Antonio Gómez Trujillo** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 257/2015-2018, respecto de la propiedad privada, con superficie de **254.46 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Antonio de Aceves #311**, en la delegación de Capilla de Guadalupe, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25; 26, fracción I, 29, fracciones I y II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- e) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre el **C. Francisco Javier Gómez Íñiguez** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 59/2015-2018, respecto de la propiedad privada, con superficie de **104.77 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Barrica s/n**, del Fraccionamiento denominado, "La Loma", en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25; 26, fracción I, 29, fracciones I y II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 429-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre el **C. Francisco Javier Gómez Íñiguez** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 59/2015-2018, respecto de la propiedad privada, con superficie de **104.77 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Barrica s/n**, del Fraccionamiento denominado, "La Loma", en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25; 26, fracción I, 29, fracciones I y II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- f) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre el **C. José Manuel Maciel Jiménez** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 81/2015-2018, respecto de la propiedad privada, con superficie de **108.52 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Aquiles Serdán s/n**, en la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25; 26, fracción I, 29, fracciones I y II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 430-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre el **C. José Manuel Maciel Jiménez** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 81/2015-2018, respecto de la propiedad privada, con superficie de **108.52 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Aquiles Serdán s/n**, en la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25; 26, fracción I, 29, fracciones I y II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- g)** Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre el **C. J. Baudelio Picazo Sisneros** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 176/2015-2018, respecto de la propiedad privada, con superficie de **54.09 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **20 de Noviembre # 7**, en la delegación de Mezcala de los Romero, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25; 26, fracción I, 29, fracciones I y II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por

unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 431-2018/2021

**ÚNICO.**- Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre el **C. J. Baudelio Picazo Sisneros** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 176/2015-2018, respecto de la propiedad privada, con superficie de **54.09 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **20 de Noviembre # 7**, en la delegación de Mezcala de los Romero, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25; 26, fracción I, 29, fracciones I y II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- h) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre el **C. Pablo González Gutiérrez** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 412/2015-2018, respecto de la propiedad privada, con superficie de **899.00 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Ávila Camacho #75**, en la delegación de Pegueros, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25; 26, fracción I, 29, fracciones I y II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 432-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre el **C. Pablo González Gutiérrez** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 412/2015-2018, respecto de la propiedad privada, con superficie de **899.00 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Ávila Camacho #75**, en la delegación de Pegueros, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25; 26, fracción I, 29, fracciones I y II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- i) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre el **C. José Cruz Ramírez Reyes** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 246/2015-2018, respecto de la propiedad privada, con superficie de **160.52 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Bartolo Hernández #1054**, del fraccionamiento denominado "Las Colonias", en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25; 26, fracción I, 29, fracciones I y II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 433-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre el **C. José Cruz Ramírez Reyes** y la



Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 246/2015-2018, respecto de la propiedad privada, con superficie de **160.52 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Bartolo Hernández #1054**, del fraccionamiento denominado “Las Colonias”, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25; 26, fracción I, 29, fracciones I y II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- j) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre el **C. Guillermo Cuauhtémoc Bautista Pérez** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 260/2015-2018, respecto de la propiedad privada, con superficie de **199.51 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Ciprés s/n**, en la delegación de Capilla de Guadalupe, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25; 26, fracción I, 29, fracciones I y II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Múicipes presentes de los 16 Integranes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 434-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre el **C. Guillermo Cuauhtémoc Bautista Pérez** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 260/2015-2018, respecto de la propiedad privada, con superficie de **199.51 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Ciprés s/n**, en la delegación de Capilla de Guadalupe, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.



De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25; 26, fracción I, 29, fracciones I y II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- k)** Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre los **CC. Juan Carlos Becerra Alvarado y su cónyuge Margarita García Valdivia** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 427/2015-2018, respecto de la propiedad privada, con superficie de **150.00 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Carlos Fuentes s/n**, en la colonia Popotes de Abajo del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25; 26, fracción I, 29, fracciones I y II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integranes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 435-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana, entre los **CC. Juan Carlos Becerra Alvarado y su cónyuge Margarita García Valdivia** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 427/2015-2018, respecto de la propiedad privada, con superficie de **150.00 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Carlos Fuentes s/n**, en la colonia Popotes de Abajo del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; 25; 26, fracción I, 29, fracciones I y II de la Ley para

la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- I) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

**PRIMERO:** Se modifique el acuerdo de cabildo de fecha 16 de Noviembre de 1992 en el sentido de que deje de ser COMODATO y por lo tanto se autorice entregar en **DONACIÓN** un predio con una superficie de **1,000.00 m<sup>2</sup>** (mil metros cuadrados) propiedad Municipal al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en el cual actualmente se encuentra funcionando el Centro de Salud de la Delegación de Capilla de Guadalupe; contando con las siguientes medidas y linderos: Al Norte: con calle 5 de Mayo en 72.50 mts.; Al Sur: con Propiedad del Municipio en 21.85 mts.; Al Oriente: con calle Pedro Moreno en 26.00 mts. y al Poniente: con propiedad del Municipio en 26.00 mts.

**SEGUNDO:** Se autorice a la Jefatura de Ordenamiento Territorial y Urbano realizar la subdivisión del predio rústico propiedad municipal, el cual tiene una superficie total de 6,042.00 m<sup>2</sup> (seis mil cuarenta y dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos según escritura: Al Norte: en 76.00 metros con la calle 5 de Mayo, Al Sur en 39.00 metros con la calle Virginia Gutiérrez, Al Oriente en 135.08 metros, con la Calle Pedro Moreno y Al Poniente en 99.00 metros con J. María de la Mora, en el Fraccionamiento "El Refugio" en la Delegación de Capilla de Guadalupe. Amparado en la Escritura Pública número 8244, pasada ante la fe del Notario Público número 3 de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el día 6 de Diciembre de 1983. Quedando el predio en dos fracciones, la primera que se entregará en donación por una superficie de 1,000.00 m<sup>2</sup> (mil metros cuadrados) y la segunda por la superficie restante de 5,042.00 m<sup>2</sup> (cinco mil cuarenta y dos metros cuadrados).

**TERCERO:** Con fundamento en los Artículos 36 Fracción V y VI, 84 Fracción II, inciso e, y 85 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autorice la desincorporación del Patrimonio Municipal del predio con superficie de 1,000.00 m<sup>2</sup> (mil metros cuadrados) anteriormente descrito.

**CUARTO:** La presente donación quedará sujeta a la condición resolutoria de que en el momento que deje de funcionar para el fin que se les está donando, la propiedad y posesión del bien en cuestión, junto con lo que en él se haya construido, volverá a ser parte del Patrimonio Municipal.

**QUINTO:** Los gastos de escrituración así como cualquier otro trámite que se requiera por motivo de dicha autorización correrán a cargo de cada una de las partes.

**SEXTO:** Se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para la firma de la escritura correspondiente.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que quiere hacer hincapié en esta solicitud que habla muy claro en el primer punto, de una modificación del Acuerdo que se menciona del 16 de noviembre de 1992, en ese momento cuando se solicitó el comodato para el servicio de un Centro de Salud en la población de Capilla de Guadalupe, nunca se especificó por cuánto tiempo iba a ser el comodato, entonces está abierta la fecha, sin embargo este es el primer punto, donde dice –queremos que se modifique para que deje de ser comodato y sea una donación al OPD del Estado, encargado de esta área de salud-, ya que la doctora, María del Consuelo Robles Sierra, que es la Directora General de Servicios de Salud Jalisco es quien les hace la solicitud, pueda en representación precisamente de este OPD, tomar en donación este terreno, que como lo indica el segundo punto, sería una subdivisión, ya que son 6,042.00 metros, donde está el Centro de Salud esta una plaza, entonces solamente se tomaría la fracción de 1,000.00 metros, para destinarlo al Centro de Salud, el resto quedaría integrado al Patrimonio Municipal; el punto número tres, les habla muy claro de la desincorporación, si aceptan y si tienen a bien aprobar este punto y tomarlo como donación y hacer la subdivisión, entonces hay que hacer una desincorporación del Patrimonio Municipal de estos 1,000.00 metros, quedando solamente 5,042.00 metros cuadrados que están destinados actualmente para una plaza; quiere resaltar en el punto número cuatro, que les habla perfectamente de que esta donación se respetará siempre y cuando el funcionamiento de este predio sea para lo que están indicando, que es el Centro de Salud, si en algún momento deja de funcionar ese Centro de Salud, entonces esa donación se termina, se regresa y se reincorpora el predio, esos 1,000.00 mil metros al Patrimonio Municipal y efectivamente este Centro de Salud tiene bastantes años funcionando en la población de Capilla de Guadalupe, tiene mucha demanda, hay muchísima gente que va todos los días a estas instalaciones a buscar un servicio y hace tiempo que estas instalaciones están deterioradas, les hace falta mantenimiento, les hace falta crecer, les hace falta estar en buen estado y al reconocer esta donación y llevarla a cabo, pues obviamente

el OPD podrá invertirle, podrá meterle recursos a este Centro de Salud que tiene tanta demanda y que realmente da muchísimo servicio a la Delegación de Capilla de Guadalupe, todos los días hay gente haciéndose de lo que puede, es un servicio básico que da mucho a la comunidad.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, comentó únicamente algo informativo, en aquel entonces, -yo aparezco en esa acta-, no se acostumbraba que los Ayuntamientos dijeran, -se da en comodato por tantos años-, nada más se aprobaba la figura del comodato, se turnaba al Congreso del Estado, para que autorizara cuantos años le daba; habitualmente ya sabían que el darles el comodato y el Congreso del Estado autorizara los años respectivos, era ya en donación y habitualmente casi siempre todas las instituciones que solicitaban el apoyo, estaban funcionando por lo cual fue la solicitud y nunca hubo ningún problema, lo comenta porque de repente va a haber más peticiones en ese sentido y no va a haber la cantidad definida de los años por los cuales se les dio en aquel entonces; sólo por comentar también, la Unión de Médicos también hicieron la propuesta para que se les proporcionara el terreno en comodato, porque no habían donaciones, en el que están ahorita trabajando, de igual manera se les dio el comodato, en ese tiempo le toco gestionar en el Congreso del Estado, tiene el papel del Congreso del Estado donde se les autorizó, por una determinada cantidad de años que también era de una manera indefinida, mientras estén ese tipo de instituciones brindando los servicios para los cuales fueron autorizados, no hay ningún problema para que se les autorice la donación.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 436-2018/2021

**PRIMERO:** Se autoriza modificar el acuerdo de cabildo de fecha 16 de Noviembre de 1992 en el sentido de que deje de ser COMODATO y por lo tanto se autorice entregar en **DONACIÓN** un predio con una superficie de **1,000.00 m<sup>2</sup>** (mil metros cuadrados) propiedad Municipal al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en el cual actualmente se encuentra funcionando el Centro de Salud de la Delegación de Capilla de Guadalupe; contando con las siguientes medidas y linderos: Al Norte: con calle 5 de Mayo en 72.50 mts.; Al Sur: con Propiedad del Municipio en 21.85 mts.; Al Oriente: con calle Pedro Moreno en 26.00 mts. y al Poniente: con propiedad del Municipio en 26.00 mts.

**SEGUNDO:** Se autoriza la Jefatura de Ordenamiento Territorial y Urbano realizar la subdivisión del predio rústico propiedad municipal, el

cual tiene una superficie total de 6,042.00 m<sup>2</sup> (seis mil cuarenta y dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos según escritura: Al Norte: en 76.00 metros con la calle 5 de Mayo, Al Sur en 39.00 metros con la calle Virginia Gutiérrez, Al Oriente en 135.08 metros, con la Calle Pedro Moreno y Al Poniente en 99.00 metros con J. María de la Mora, en el Fraccionamiento “El Refugio” en la Delegación de Capilla de Guadalupe. Amparado en la Escritura Pública número 8244, pasada ante la fe del Notario Público número 3 de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el día 6 de Diciembre de 1983. Quedando el predio en dos fracciones, la primera que se entregará en donación por una superficie de 1,000.00 m<sup>2</sup> (mil metros cuadrados) y la segunda por la superficie restante de 5,042.00 m<sup>2</sup> (cinco mil cuarenta y dos metros cuadrados).

**TERCERO:** Con fundamento en los Artículos 36 Fracción V y VI, 84 Fracción II, inciso e), y 85 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autorice la desincorporación del Patrimonio Municipal del predio con superficie de 1,000.00 m<sup>2</sup> (mil metros cuadrados) anteriormente descrito.

**CUARTO:** La presente donación quedará sujeta a la condición resolutoria de que en el momento que deje de funcionar para el fin que se le está donando, la propiedad y posesión del bien en cuestión, junto con lo que en él se haya construido, volverá a ser parte del Patrimonio Municipal.

**QUINTO:** Los gastos de escrituración así como cualquier otro trámite que se requiera por motivo de dicha autorización correrán a cargo de cada una de las partes.

**SEXTO:** Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General respectivamente, para la firma de la escritura correspondiente.

m) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

**PRIMERO:** Se autorice la renovación del contrato de prestación de servicios técnico profesionales con una vigencia de 1 un año a partir del 1° primero de Octubre del año 2019 dos mil diecinueve al 30 treinta de Septiembre del año 2020 dos mil veinte, con la empresa denominada “CONSEJERÍA JURÍDICO LABORAL, S.C.”, que tiene como objetivo asesorar y consultoría en materia jurídica laboral que se le solicite en apoyo a las funciones de la Administración Pública que ejerce este municipio, así como representar al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y/o H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, respectivamente, en todos los litigios o

controversias de carácter laboral en los que sea parte, ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado de Jalisco, H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco y/o ante los Tribunales Administrativos del Estado de Jalisco y/o ante cualquier autoridad laboral, en todas y cada una de las etapas del juicio laboral incluyendo Juicios de Amparos. Asimismo, se autorice el pago mensual por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.

**SEGUNDO:** Se autorice la designación por este H. Ayuntamiento a los licenciados Salvador González García, Raúl Enrique Sevilla Palomera, César Omar González García, José Martín Vélez Morales, Evelín Fabiola Espinosa Ledesma, Ana Cristina Rivera Naranjo, David Israel Sevilla Palomera y Karla Guzmán Gómez, como apoderados especiales en materia laboral para que representen al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en todos los litigios o controversias de carácter laboral en los que sea parte, ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado de Jalisco, H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco y/o ante los Tribunales Administrativos del Estado de Jalisco y/o ante cualquier autoridad laboral, por tiempo determinado del día 3 tres de Octubre del año 2019 dos mil diecinueve al 3 tres de Octubre del año 2020 dos mil veinte. De conformidad con el Artículo 52, Fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el numeral 692 de la Ley Federal del Trabajo.

**TERCERO:** De igual forma, se autorice que los antes mencionados comparezcan a las audiencias previstas en el Artículo 128 de la Ley de Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, oponga excepciones y defensas que corresponda, den contestación, ratifiquen en todas y cada una de sus partes el escrito de contestación y hagan valer el derecho contrarréplica, ofrezcan pruebas y objeten las de la contraria, pudiendo comparecer desde el periodo conciliatorio, interviniendo en la conciliación, así como para que contesten demandas, reconveniciones, opongan excepciones dilatorias y perentorias, rindan toda clase de pruebas, presenten testigos, vean protestar a la de la contraria, les repregunten y tachen, articulen posiciones e inclusive, promuevan el juicio de amparo, al igual que celebren todo tipo de convenios con la parte actora y en general para que promuevan todos los recursos que favorezcan al H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y/o Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, pudiendo hacer uso de ese mandato conjunta o separadamente.

**CUARTO:** Se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban el contrato de prestación de servicios técnico profesionales, que tendrá una vigencia de 1 año, tal como se advierte en el punto Primero.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que tienen en sus manos el dictamen que se discutió en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, están solicitando de nueva cuenta la renovación del contrato de un despacho de asesores que le están apoyando en llevar todos los juicios laborales actualmente, si recuerdan este acuerdo se hacía cada tres años y esta vez lo cambiaron para que se hiciera cada año, eso permite darle seguimiento a todos los procesos que están haciendo, tiene en sus manos lo que este despacho hizo mes con mes como son contestaciones, demandas, amparos. De manera informativa les va a platicar cómo está el tema laboral actualmente, como saben se tienen 93 juicios activos laborales desde el 2010 a la fecha, se tiene un juicio de huelga del sindicato que está demandando en el tema de ASTEPA que también se está aprovechando, si recuerdan que este despacho no nada más apoya en la parte jurídica en la Sindicatura sino que también apoya en ASTEPA y DIF. Se tienen 93 juicios laborales, se tienen 5 demandas que van a llegar sobre todo por el tema de los elementos de Seguridad Pública que reprueban los exámenes de control y confianza, no obstante ellos tienen la posibilidad de seguir con su procedimiento marcado en beneficio de ellos, por eso es que se eleva un poco la cifra de 93 juicios, a la fecha ya se tuvo un acercamiento con el Secretario del Trabajo porque hay tentativamente 7 juicios con posibles laudos, aproximadamente \$7'800,000.00 (siete millones ochocientos mil pesos 00/100M.N.) son los que posiblemente nos puedan requerir, nosotros estamos agotando todas las instancias en amparos, ahí tiene la lista de los nombres de al menos 7 juicios que se tienen, son montos aproximados, también de estos juicios se da del conocimiento a la Auditoría Superior para que se vaya previendo toda esta parte, no es novedad para todos nosotros que de esos 93 juicios laborales prácticamente hay 20 de personas que fueron personal de confianza donde hay Secretarios Particulares, Oficial Mayor, Jefe de Servicios Médicos Municipales, diferentes jefaturas de administraciones pasadas, al final de cuentas en cuanto a ellos están aplicando todo el rigor de la ley especialmente a ellos porque no es justo y no es posible que siendo Servidores Públicos de confianza que saben que el término de su administración son tres años y gracias, adiós, pues ellos se creen con el derecho de demandar al Ayuntamiento. De los 7 juicios que



tentativamente ya están casi en la última batalla, son del año 2010 ya casi 10 años, son casi todos del año 2010 y 2011, se tiene arrastrando 8 o 9 años de batallas con estos funcionarios por diversas causas y consecuencias, todavía no llega alguna resolución, este año no ha llegado alguna sentencia porque se han agotado varios recursos junto con este despacho que tienen mucha experiencia y nosotros estar al pendiente de todo; en la defensa cuando se ha contratado ya que no nada más es en esta administración, sino en administraciones anteriores, al final se tiene que tener un domicilio para recibir notificaciones en Guadalajara, se tiene que hacer un esfuerzo extra y es por eso que se contrata este tipo de despacho, para estar al pendiente y estén especializados en estos temas, algunos de estos temas, esos despachos que los Ayuntamientos contrataban no atendieron asuntos de comparecencias o no ofrecían las pruebas adecuadas, es por eso que también ahora de esos 7 juicios se viene cargada la chamba, porque en su momento no se dedicaron a meterse de lleno al estudio, con alevosía o no, ya es otra cosa, pero a fin de cuentas nosotros tenemos que dar la cara por ello. Tiene entonces desde el 2018 el informe cada mes donde se tiene todo lo que se hizo en defensa del Gobierno Municipal en contra de estos 93 actores, esa es la propuesta para estar más al pendiente de los temas.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, agradeció al Síndico por la explicación. Comentó que recuerda que en la anterior Sesión cuando autorizaron que este despacho estuviera trabajando durante este año, sí pedían que se les informara cuales son los avances y qué es lo que van llevando, ¿aquí cuántos casos han ganado?, ¿cuántos son los que se han perdido?, ¿cuántos son los que se han indemnizado? o sigue todo en stand by para que el año que entra seguirlos trabajando.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, mencionó que es muy buena pregunta, contestó que hay dos casos que se ganaron, uno es de un elemento de Seguridad Pública, es nada más una demanda, saben que los tribunales administrativos, sobre todo los tribunales de la Junta de Conciliación y Arbitraje dan las audiencias muy largas, muy lentas, entonces se han acercado varios funcionarios sobre todo de confianza a negociar, vienen a negociar y obviamente hay una rotunda negativa de nuestra parte; en cuanto a las demás personas o los demás actores, de repente un jardinero que lo corrieron por el color del partido, porque así es prácticamente la mayoría de los casos que se tienen, obviamente están agotando todo su procedimiento, no se tienen cifras positivas de bajarle a las demandas pero tampoco han incrementado y eso es bueno también, se tienen demandas del 2010 al 2015, de las indemnizaciones le parece que no han dado ninguna en esta administración, de repente nada más se ha dado los proporcionales a las personas cuando se acaba el contrato y es todo; demandas nuevas que han llegado sí, pero sobretodo es de elementos de Seguridad Pública que no pasan los exámenes. El tema de cuánto se ha pagado hasta ahorita de los números que tiene es en ceros porque

están en juicio todo, pero hay que darle una rastreada en Oficialía Mayor por si de repente hay algo ahí, pero no jurídicamente, es decir que por tema de finiquito que es normal; la tentativa es que vienen siete juicios que ya les dijo, es un aproximado al correspondiente, incluso ya cuando vayan llegando las sentencias condenatorias ya de amparo o en una tercera instancia ahorita sí se van a sentar para establecer si todavía se tiene condenatoria pues para establecer una negociación porque tan sólo uno de ellos por decir un número, de salarios caídos del 2010 a la fecha son 2 millones de pesos, más aparte el aguinaldo, las vacaciones, la prima vacacional, entonces así están los números, seguimos en la parte jurídica no se ha detenido nada, ningún procedimiento porque donde no se presente a alguna audiencia a ofrecer pruebas, desde ahí ya vas descalificado, entonces estamos al pendiente de nuestra parte.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, señaló que quiere rescatar lo que platicaron hace un año y mencionar que en la comisión pertinente como ya se había comentado, que sí se haga un análisis detallado de cada uno, que en aquel entonces decían que eran 95 casos, ahora comentan que son 93, de los que sean pero que hagan un análisis detallado de cada uno de ellos para saber cuál es la situación de esas demandas que se tienen, lo tenían hasta el año anterior pero que sí se cheque porque habían quedado que en la Comisión de Hacienda se iba a hacer ese análisis detallado de cada expediente, ojalá que sí lo hiciera, que sí lo checaran pero ya con nombres y todo, cuáles fueron los motivos de las demandas de todos y cada uno de ellos, cree que no se ha hecho; sí le gustaría conocer en este año que acaba de terminar, de octubre hasta ahorita si ha habido demandas y cuáles han sido los motivos, o si no ha habido ningún tipo de demanda en este sentido para de una manera contestar en tiempo y forma y que no transcurran los años y que se genere más problemática por no resolverlos a tiempo y más porque se tiene en este caso un despacho o bufete jurídico que se supone que tiene una capacidad muy adecuada para afrontar este tipo de temas; también conocer si en este año que acaba de terminar, que estuvo activo, si tuvimos demandas o no tuvimos demandas. Como ya habían platicado porque muchas de esas demandas que tuvo el Ayuntamiento fueron por dolo, fueron porque los abogados de Sindicatura no se presentaron y lo comentaron hace un año, que de repente algo pasó que no se presentaron, le gustaría que se hiciera una lista detallada en la Comisión de Hacienda de cuáles demandas están batallando y que fueron con dolo y cuántas con razón, para que se haga un análisis de esta situación también; en su momento el Regidor Rigoberto comentaba que era justo que si había personas que por alguna razón o motivo habían provocado daños o sangrías al Ayuntamiento tanto de parte de los gobiernos como por parte de los que demandaban sabiendo que su tiempo era de tres años, que también hubiera que boletinarlos porque no es gente recomendable para trabajar en el servicio público, pediría también que se haga un análisis de esos casos donde que esas demandas se perdieron por dolo y cree que el despacho jurídico lo conoce, de hecho se había acordado en aquella ocasión que se iba a acercarse para ver este tipo de casos que ya por

ese dolo la ley había determinado que se pagara, se condenaba al Ayuntamiento para que pagara, y que se iban a hacer acercamientos con estas personas cuando ya se había perdido y pues para que se pagara lo menos posible en ese caso; también le gustaría conocer qué es lo que ha hecho esta administración municipal para blindarse para que no ocurra eso, considera que deben de preveer, desde hace mucho tiempo, aunque no es válido saben que siguen las demandas, de que los empleados que son de confianza y tienen cierto status como directores, jefes o coordinadores no demandan, sin embargo siguen demandando y hemos perdido nosotros, no sabe si hay algún tipo de blindaje o de estrategia para que el Ayuntamiento de repente dijera que para evitar este tipo de demandas futuras va a ser interesante que se realice esto y que este mismo bufete de abogados nos diga qué es lo que hay que hacer puntualmente para que esto no suceda, si de repente se tienen que hacer contratos de trabajo cada 5 meses como muchas empresas lo hacen pues también hacerlo, si de repente se tienen que poner dentro de las cláusulas que por este motivo ninguna de las personas de confianza van a poder demandar y que no tiene que proceder y que lo firmen; considera importante que este Ayuntamiento defina las políticas a seguir para que de aquí en adelante se eviten este tipo de demandas como comentan que son de varios millones de pesos y hacerlo para que otros Ayuntamientos también lo puedan evitar. Por último le gustaría saber porque en aquel momento se dijo que este gasto iba a ser compartido por DIF, ASTEPA y nosotros, que esos 30 mil pesos se iban a compartir, entonces sería interesante saber cuánto han apoyado estas OPD'S y cuánto puso el Ayuntamiento de los 30 mil, se pagaron 360 mil pesos en un año, entonces ¿cuánto han aportado cada una de las partes?

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, contestó que como comenta el Regidor Demetrio, se tiene todo un análisis y está a su disposición, no lo quisieron entregar a todos los regidores por el tema de la privacidad, pero el análisis está de cuáles son las demandas que ya se tienen al punto, de cuál es la actividad del despacho y expediente tras expediente en manos, con todo gusto se los proporciona, es decir, todas esas preguntas que se hicieron hace un año ahí lo tiene medido, rendido del despacho con número de expediente, cómo va el procedimiento, qué riesgos hay, lo que sí le hace falta nada más y se quiere sincerar que no tienen lo del tema del dolo, ya los tienen ubicados, nada más falta enlistar los expedientes y con todo gusto lo proporcionan. En cuanto a los pagos, efectivamente están apoyando a ASTEPA y al DIF, aunque DIF no tenga algún tipo jurídico de demanda y en ASTEPA sí se tiene el tema de la huelga, actualmente el Municipio está apoyando con todo el porcentaje, se apoya con los 30 mil por parte del Gobierno Municipal porque el DIF no trae recursos, esa es la verdad y es un tema de solidaridad, ASTEPA sí tiene su jurídico pero traen más alcance con este despacho apoyando como tema de equipo, pero con todo gusto le proporciona la información a los regidores que gusten, nombres, procedimientos, riesgos, fechas.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que los 20 servidores públicos de confianza que demandaron, le gustaría que la población sepa los nombres de quién demanda porque saben que si es un verdadero servidor público y con puesto de confianza no debería de haber demandado y cree que la ciudadanía debería de saber quién después de estar trabajando y la ciudadanía que es un escudo para ellos, ahora está sangrando a la ciudadanía queriendo una indemnización que no le corresponde.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, contestó que los expedientes son públicos, va a decir algunos nombres para que sepan a quién están litigando, son Napoleón Adán Romero Rodríguez que fue Director de Servicios Médicos, Arturo Pérez Martínez que es Ex oficial Mayor Administrativo, Omar Alejandro Ortiz Jiménez quien trabajaba en Sindicatura y ahora está demandando y es el abogado de todos, César Octavio Martínez quien era el Secretario Particular de la penúltima Administración, hay un exjefe de Patrimonio Efraín Cortés Sánchez, Epifanio Martínez Gutiérrez Ex Jefe de Archivo Municipal, José Octavio García que si recuerdan era subdirector de Seguridad Pública y quien falleció en Tonalá, y más.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, preguntó si el juicio procede aunque ya haya fallecido.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, contestó que como demandó sigue el procedimiento en todas sus etapas.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, agradeció al Síndico y es bueno que la gente se entere el por qué están trabajando y a veces el Ayuntamiento no tiene por qué pagar por cosas que hacemos que no deben ser.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, señaló que quiere abonar al tema, es triste y es frustrante esto que escucharon, qué bueno que se dieron nombres y ojalá saquen los nombres de todos, es triste ver cómo funcionarios de primer nivel en su momento, sabedores de que la administración dura tres años, críticos algunos de ellos de esto que ahora hacen, incluso hasta un candidato a Presidente Municipal por su partido, ahí es donde dice que hasta los dedos de la mano son diferentes, esas personas son unos vividores y están dañando a todos los tepatitlenses, en diferentes reuniones que tienen de diversos temas, en el tema del recurso público siempre dice que este recurso, el dinero es de todos nosotros, es de todos los ciudadanos de Tepatitlán, no nos cae del cielo, no nos los manda la federación ni el estado así como así, se tienen muchas necesidades y cada día más y es decepcionante tener estas demandas que incluso son millonarias si llegasen a terminar el día de hoy a favor de ellos y verlos todavía incluso en el poder público, porque todavía algunos de ellos trabajan como servidores públicos, uno de ellos trabaja en el Congreso del Estado, está en la nómina. Este tipo de personas sin escrúpulos, es como cuando él comentaba y ahí veían

el tema del organigrama de crear puestos o cambiar jefaturas a direcciones o coordinaciones a jefaturas, porque a nosotros nos queda si Dios quiere menos de dos años, cada tres años el poder se renueva, cada tres años van a venir personas aquí de diferentes partidos políticos y cree que esas personas de las que hablaban son personas sin escrúpulos y que vienen a pensar en su persona, en su partido político y si queda tiempo en la sociedad, en la comunidad, algo hay que hacer, si la gente no se da cuenta de esto va a seguir teniendo este tipo de servidores públicos y hace un año ya lo decía de ver la forma de que en su momento boletinarlos, esas personas no deben de estar sentados ni en este recinto ni en ninguna oficina de gobierno a nivel municipal, estatal o federal, es una de las razones del por qué México está como está, porque tenemos muchos vividores dentro de la estructura de gobierno tomando decisiones y apoya completamente las acciones de Gobierno contra de estos despidos porque por supuesto que no son justificados, sus tres años y adiós, hacer su chamba y ya.

El C. Regidor José Antonio Becerra González, comentó al Síndico que lo apoya totalmente, conoce el tema de los sindicatos, duró muchos años en ello y causa de los anteriores síndicos se van estas demandas largas porque no van a donde los citan, -no alcancé, no pasa nada-, y es donde vienen los problemas porque ellos los vienen ganando todos, porque nada más están a la orden del día para presentarse y ahora que Sindicatura se está previniendo en esto que a lo mejor dice uno que es caro, no lo es porque son muchos trabajadores y el bufete que se está contratando se va a encargar de cualquier cita que tengan que estar, tener una estancia en Guadalajara y estar en Conciliación y Arbitraje a la hora y el día que se necesite, entonces nos blindamos de esa manera, que no suceda en los dos años que nos quedan y cuidarnos en ese aspecto, a lo mejor decimos que es gastar pero cree que es invertir porque si en siete personas son más de 7 millones, 30 mil pesos por 12 son 360 mil pesos, pero tiene la seguridad que se van a arreglar rápido las cosas ahí mismo, porque lo que esperan es que no vayan y no se presente nadie del Municipio, por su parte está a favor totalmente.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que también de parte de la Presidente Municipal se ha tomado medidas en este Gobierno Municipal para que no pase esto con Coordinadores, Jefes o Directores y no vayan a demandar, ya se tomaron las medidas correspondientes.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

## A C U E R D O # 437-2018/2021

**PRIMERO:** Se autoriza la renovación del contrato de prestación de servicios técnico profesionales con una vigencia de 1 un año a partir del 1° primero de Octubre del año 2019 dos mil diecinueve al 30 treinta de Septiembre del año 2020 dos mil veinte, con la empresa denominada “CONSEJERÍA JURÍDICO LABORAL, S.C.”, que tiene como objetivo asesorar y consultoría en materia jurídica laboral que se le solicite en apoyo a las funciones de la Administración Pública que ejerce este municipio, así como representar al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y/o H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, respectivamente, en todos los litigios o controversias de carácter laboral en los que sea parte, ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado de Jalisco, H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco y/o ante los Tribunales Administrativos del Estado de Jalisco y/o ante cualquier autoridad laboral, en todas y cada una de las etapas del juicio laboral incluyendo Juicios de Amparos. Asimismo, se autorice el pago mensual por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.

**SEGUNDO:** Se autoriza la designación por este H. Ayuntamiento a los licenciados Salvador González García, Raúl Enrique Sevilla Palomera, César Omar González García, José Martín Vélez Morales, Evelín Fabiola Espinosa Ledesma, Ana Cristina Rivera Naranjo, David Israel Sevilla Palomera y Karla Guzmán Gómez, como apoderados especiales en materia laboral para que representen al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en todos los litigios o controversias de carácter laboral en los que sea parte, ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado de Jalisco, H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco y/o ante los Tribunales Administrativos del Estado de Jalisco y/o ante cualquier autoridad laboral, por tiempo determinado del día 3 tres de Octubre del año 2019 dos mil diecinueve al 3 tres de Octubre del año 2020 dos mil veinte. De conformidad con el Artículo 52, Fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el numeral 692 de la Ley Federal del Trabajo.

**TERCERO:** De igual forma, se autoriza que los antes mencionados comparezcan a las audiencias previstas en el Artículo 128 de la Ley de Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, oponga excepciones y defensas que corresponda, den contestación, ratifiquen en todas y cada una de sus partes el escrito de contestación y hagan valer el derecho contrarréplica, ofrezcan pruebas y objeten las de la contraria, pudiendo comparecer desde el periodo conciliatorio, interviniendo en la conciliación, así como para que contesten demandas, reconveniciones, opongan excepciones dilatorias y perentorias, rindan toda clase de pruebas, presenten testigos, vean protestar a la de la contraria, les repregunten y tachen, articulen posiciones e inclusive, promuevan el juicio de amparo, al igual que

celebren todo tipo de convenios con la parte actora y en general para que promuevan todos los recursos que favorezcan al H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y/o Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, pudiendo hacer uso de ese mandato conjunta o separadamente.

**CUARTO:** Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban el contrato de prestación de servicios técnico profesionales, que tendrá una vigencia de 1 año, tal como se advierte en el punto Primero.

## VI.- VARIOS.

- 1) Solicitud de la Fracción del Partido de Movimiento Ciudadano de parte de la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, para que:

**PRIMERO:** Se autorice dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento #015-2018/2021, aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 4 de octubre de 2018.

**SEGUNDO:** Se autorice tomar la Protesta de Ley al C. Roberto Castro de Alba, como Comisario de Seguridad Pública del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que le es muy doloroso ir tiempo atrás y recordar el 2 de agosto de este año, tuvimos la pérdida de nuestro Comisario, el Comisario Vargas y la comisaría quedó acéfala, el C. Roberto Castro de Alba ya está fungiendo como Comisario pero de nombre no ha sido y no puede ni firmar como debería de ser; si le preguntan por qué no se había dado el nombramiento es porque tuvo que presentar un examen especial, no es el mismo que presentan los policías, ya devolvieron el resultado aprobado, felicidades, muy bien, la puntuación estuvo muy bien, por lo que solicitan que se deje sin efecto el nombramiento a Arturo Vargas y se tome protesta al C. Roberto Castro de Alba. Si alguien quisiera ver o tener el curriculum él lo trae.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:



## A C U E R D O # 438-2018/2021

**PRIMERO:** Se autoriza dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento #015-2018/2021, aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 4 de octubre de 2018.

**SEGUNDO:** Se autoriza tomar la Protesta de Ley al C. Roberto Castro de Alba, como Comisario de Seguridad Pública del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a los presentes ponerse de pie para la toma de protesta.

¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**, que se le confiere, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una u otra emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y el Municipio?

El C. Roberto Castro de Alba contestó "Sí protesto"

"Si lo hiciere así, que la Nación, el Estado y el Municipio se los reconozca, de lo contrario se lo demande".

- 2) Solicitud de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional de parte de la C. Regidora María Concepción Franco Lucio, Integrante de la Comisión de Promoción del Desarrollo Económico y Turismo.

**PRIMERO.-** Se apruebe dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento #324-2018/2021 aprobado en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de fecha 20 veinte de junio del año 2019 dos mil diecinueve.

**SEGUNDO.-** Se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento #267-2018/2021, SOLO en lo que respecta a la fecha para llevar a cabo la Feria del Tequila en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que se realice el día 23 de noviembre del 2019. Cabe señalar que en lo que respecta a los demás términos del Acuerdo quedan sin modificación alguna.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora María Concepción Franco Lucio, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que se está solicitando como ya le dieron lectura, dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento para la Ferial de Tequila, y sugieren del Gobierno del Estado una mejor propuesta para esta feria que estarán presentes tres municipios, en lugar de hacerlo Tepatitlán tres días, estarían tres municipios los días 21, 22 y 23 de noviembre, Tepatitlán cerraría y todos estarían respaldando a cada uno de los municipios, quiere decir que Arandas, Atotonilco y Tepa estarían el día 21 en Atotonilco, el día 22 en Arandas y el día 23 todas las tequileras estarían en Tepatitlán y de esa manera harían un triángulo entre los tres municipios y así tener una mejor exhibición del tequila y sea más representativa, sería importante que la Presidenta de la Comisión diera a conocer los pormenores de la feria, cómo se llevaría a cabo y cómo tendríamos todavía mejores resultados.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, agradeció a la Regidora María Concepción y así como ya lo mencionaron así piden al acuerdo, fue muy claro como lo comentaron en la Comisión y el tema precisamente es que el Gobierno del Estado por medio de Willy Saavedra quien es el encargado de Promoción Turística del Gobierno, quien hace la propuesta de la Feria del Tequila, como el tema es regional se propone que sea con los tres municipios más fuertes en el tema del tequila en los Altos de Jalisco que es Atotonilco, Arandas y Tepatitlán, es por eso que solicitan el cambio de fecha el cual se iba a tener este fin de semana, se solicita el cambio a 21, 22 y 23 de noviembre y se hará un día en cada municipio como ya lo comentó la Regidora María Concepción, lo único que se solicita es hacer la modificación, ya por parte de la Presidente Municipal se mandó un oficio al Gobierno del Estado a la Secretaría de Promoción Económica porque el CEPE hizo una aportación de 200 mil pesos para este tema, entonces ya se les hizo llegar un oficio donde se les dijo que no se iba a hacer el evento este fin de semana y que iba a haber la modificación; entonces ahora ya con la modificación al Acuerdo de Ayuntamiento se les hace llegar ya que el dinero ya está depositado en las cuentas del Municipio, lo único es que puedan apoyar con el voto para hacer la modificación y decirles que cree que fue una mejor idea compartirlo porque no se hace tan tedioso o largo para un solo municipio y la Región de los Altos se cobija por los tres municipios que son más conocidos o más ricos en lo que es el tequila.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que si recuerdan cuando votaron este asunto en la Comisión vieron que serían acreedores a una sanción si no se llevaba a cabo y ya con el escrito que mandó la Presidente Municipal ya no sería acreedores a esa sanción.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, comentó que por eso se hace esta modificación ya que se iniciaba mañana, pero el oficio fue entregado si mal no recuerda el día martes o ayer en la mañana, aunque el Secretario de Promoción Económica ya estaba enterado del

tema porque la propuesta viene del Gobierno del Estado para hacer la modificación de que se haga un triángulo tequilero y no sólo en Tepa.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 439-2018/2021

**PRIMERO.-** Se aprueba dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento #324-2018/2021 aprobado en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de fecha 20 veinte de junio del año 2019 dos mil diecinueve.

**SEGUNDO.-** Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento #267-2018/2021, SOLO en lo que respecta a la fecha para llevar a cabo la Feria del Tequila en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que se realice el día 23 de noviembre del 2019. Cabe señalar que los demás términos del Acuerdo quedan sin modificación alguna.

- 3) Solicitud de la Fracción Independiente de parte de la C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, para que:

UNICO.- Punto aclaratorio sobre la licitación de las luminarias.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, para que exponga el presente punto.

La C. María del Carmen Gallegos de la Mora, señaló que este punto que va a exponer va a ser en tres partes muy concretas. Uno, en la sesión número 29, Ordinaria del día 6 de septiembre de este año, en el inciso g) dice el acta, que aprobaron la licitación pública nacional para cambiar ocho mil luminarias del Alumbrado Público del Municipio de Tepatitlán y sus Delegaciones. Dos, en el proceso de licitación hubo inconsistencias, dudas y muchas inconformidades, tanto de los licitantes como del Comité de Adquisiciones y eso se hizo público y hubo muchos comentarios desafortunados y cree que todos saben y tienen conocimiento de esto. Tercero, por lo antes expuesto, propone a todos los Regidores, a todo el Cabildo, que se lance nuevamente la Convocatoria para una nueva licitación pública nacional abierta y así puedan borrar la mala impresión que la licitación pasada dejó.

La C. Regidora Norma del Carmen Orozco González, comentó que la C. Regidora María del Carmen, vivió todo el proceso de la licitación desde el momento en que se lanzó la Convocatoria, fue una

Convocatoria que tuvo muy buena respuesta. La palabra que hay muy mala percepción, no, cree que hay detalles como en cualquier cosa pero una de las cosas que se decidió dejar la licitación desierta es porque la Señora Presidente consideró que era el momento para más delante hacerla más transparente, estuvo completamente transparente pero cualquier persona que tenga alguna duda, sobre todo los Regidores, en las oficinas de Proveeduría está la parte técnica, la parte económica, la C. Regidora María del Carmen la vivió, sabe que se hizo de su parte lo más claro y transparente posible y para quien quiera la información, ahí la tienen, cree que la Regidora María del Carmen de antemano la tiene toda, entonces para quien guste, siempre se les invitó y se sigue invitando porque ahí está toda la información.

La C. María del Carmen Gallegos de la Mora, señaló que cree que no se explicó o no le entendió bien, en ningún momento dijo que no se había tratado de ser transparente, hubo inconsistencias, esto quiere decir que no se presentó lo que decía la Convocatoria, luego se contradijo en la Junta de Aclaraciones, estas son inconsistencias, si no se hace lo que se dice, lo que se escribe y no se sustenta, pues son inconsistencias, mismas que los empresarios se percataron de inmediato y reclamaron, inclusive, a los que fuimos de invitados, se acercaron y nos dijeron ¿Por qué esto?, los mandábamos a que preguntaran a quien le tenían que preguntar porque nosotros no habíamos hecho las bases y desconocíamos el por qué se cambia esto por aquello.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, expresó a la C. Regidora María del Carmen que si puede decir por favor para que no quede una mala interpretación cuál es el “esto por aquello”, porque cree que se está malinterpretando y no le gustaría hablar cosas que las va a hablar en su momento, en este momento.

La C. María del Carmen Gallegos de la Mora, comentó que fueron muchas, no las trae escritas pero una por ejemplo, se estaban solicitando X cantidad de luminarias de 100, X cantidad de luminarias de 80, X cantidad de luminarias de 40; reiteró que en las bases de la licitación decía que se solicitan X cantidad, hasta llegar a ocho mil, no recuerda la cantidad de cada uno por watts, tal cantidad de 80, tal cantidad de 100, tal cantidad de 40 y los representantes inmediatamente brincaron y dijeron ¿Por qué las fichas técnicas dicen 100, 60 y 40 y ahí en las bases se están pidiendo de 80? Ellos ya habían hecho sus cálculos en la ficha. Bueno, ahí después de consultarlo entre ellos vieron que se habían equivocado, cambiaron el renglón de 80 por 60.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó a la C. Regidora María del Carmen, que cree que eso no es verdad, desgraciadamente, pueden comprobar empresas que falsearon información y tienen las pruebas; empresas que pusieron etiquetas y ahí le dice que no es verdad lo de 60, hubo una empresa conocida que

la C. Regidora María del Carmen conoce, puso una etiqueta con el 100, la quitaron y era de 60, entonces de esa magnitud, no pudieron seguir. Se declaró desierta por esas porquerías, nada más fueron dos empresas porque de ocho que se presentaron, seis cumplieron la cuestión técnica, se cumplió en la calidad exactamente que se pedían las lámparas, que alegaban esos proveedores que no existían esas lámparas, seis proveedores las presentaron; entonces esas dos inconsistencias les dieron pie a declararla desierta, porque creían que estaban tratando con empresas serias y cree que no se vale de esa magnitud.

La C. María del Carmen Gallegos de la Mora, señaló a la Presidente que le acaba de decir que no es verdad lo que dijo de las lámparas de 100, de 80.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, contestó que claro, que eran de 100, de 80 y de 60.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, contestó que no, eran de 100, de 60, las fichas técnicas que les presentaron son de 100, 60 y 40, y por un error en la redacción de las bases, pusieron de 80, esto ellos lo tomaron a mal, ellos sintieron que se les estaba cambiando, en lo personal sabía que no se estaba cambiando nada porque lo vio en la propuesta, ellos lo sintieron que se les estaba cambiando, que por alguna estrategia se les cambiaba, en lo personal sabía que no y al que se acercó a decírselo ella le dijo que fue un error de número porque lo que les presentaron fue 100, 60 y 40 lo que va a quedar, entonces saben que hubo una inconformidad, desconoce de cual empresa porque el periódico no decía, hubo una inconformidad, una denuncia, total esto dio de qué hablar y desconocía estos vicios ocultos que la Presidente les está revelando, lo desconocía porque no estuvo en todos los momentos.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que se les invitó para que estuvieran en todo el proceso de licitación, entonces ahí fue donde se vio eso.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, señaló que nada más para terminar, precisamente si hubo dolo en algunos empresarios o empresas que participaron, de alguna manera esta licitación no llegó a buen fin, porque no llegó, se tuvo que declarar desierta. Bueno, pues piensa que deberían de volver a lanzar la Convocatoria y tal vez vengan más empresas ya porque se conoció que se necesitan luminarias en Tepatitlán, tal vez vengan más empresas y haya mejores ofertas.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que eso está dentro de sus facultades, le asegura que lo va a estudiar, pero por el momento se queda como está.

La C. Regidora Norma del Carmen Orozco González, reafirmó que en las oficinas de Proveeduría tienen toda la información que se necesite, tanto la técnica como la económica y está abierta para los proveedores como para las personas que la requieran, para que si sepan que la licitación se hizo limpia, que su intención siempre ha sido muy clara y muy limpia, si 2, 3 personas o empresas hicieron cosas que no deberían de estar o no están dentro de lo que se pidió, la Presidente decidió que era momento de dejarlo a un lado y hacerse como ella decía.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que se queda como sin saber que pasa porque la presentación del proyecto la felicitaron entre todos, dijeron que era un muy buen proyecto; quedó muy claro que se iba a ir pagando con lo que se iba pagando mensualmente, que el Ayuntamiento no iba a poner dinero, y no sabe, realmente les dice si esto pasa normalmente, se declara desierta, aunque comentan que eran 8, 2 fueron las que les presentaron información falsa, ¿eso se vetan automáticamente? Y los otros 6 ¿Por qué se declara desierta? Los otros 6 qué pasa.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, contestó que en lo legal les faltó un papel de lo más insignificantes pero era un requisito, otra de la propuesta técnica tampoco pasaba hubo una que pasó dos escrutinios y sobrepasó muy poco la cantidad, la económica; entonces por eso se declararon desiertas.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que o sea de los 6 no hubo ninguno que se pudiera tener.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, contestó que no.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó ¿Qué pasó en eso?, o sea, no se hizo la licitación con los puntos correctos ¿Hubo un error en la licitación? o ¿Qué fue lo que sucedió?

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, contestó que no, cree que los puntos los pueden tener a la mano, pueden verlos, también pueden ir a Proveeduría está todo el estudio de cada empresa y ahí se podrán dar cuenta qué es lo que falló cada empresa; entonces se declara desierta y tienen que hacer el estudio de ver qué es lo que les conviene seguir haciendo.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que le llama la atención el comentario que hace la C. Regidora Norma del Carmen, de que la licitación no fue tan transparente, por eso la Presidente decidió declararla desierta.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que nunca se dijo eso.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que está grabado, lo acaba de decir ahorita que por tal motivo la Presidenta lo declaró desierto; entonces la información no es la correcta, se declara desierto porque no hubo nadie que tuviera. Lo que está escuchando lo va anotando, imagínense eso que no fue tan claro entonces eso deja dudas a todo mundo, es una interpretación que les queda a todos que puede ser qué pasó dentro.

La C. Regidora Norma del Carmen Orozco González, señaló que tal vez si dijo una palabra mal dicha, la licitación se hizo muy clara, hubo muy buena respuesta de los empresarios, de las personas que les llevaron sus propuestas, por las condiciones que la Señora Presidenta dijo que no, por eso no se hizo y vuelve a lo mismo a veces hay intereses de otras vez personas y no con nosotros.

El C. Regidor José Antonio Becerra González, señaló que cree que tiene un poco de experiencia en lo de las licitaciones, pues la verdad si así fue, así debe de ser, si dos personas quisieron hacer el chanchullo fueron para fuera rápidamente, a los demás les falta un papel, automáticamente si ninguno pasa en el momento, si a ninguno le aceptan el paquete en su momento, es desierto, no hay de otra, así se hace y así es de ley; entonces ya es criterio de la Presidente si se hace invitación o se hace públicamente.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que cree que tienen que seguir buscando opciones de empresas, para el municipio porque es un proyecto muy bueno que no lo van dejar.

El C. Regidor José Antonio Becerra González, señaló que no por eso, simplemente no la hicieron las seis, si no pudieron con unos papeles, no van a poder poner las 8,000 (ocho mil) lámparas; entonces qué bueno que los eliminaron, así de sencillo, para él estuvo bien, ya decidirán y uno los apoya en lo que tengan que hacer.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que le gustaría que se analizara la propuesta de la Regidora María del Carmen, que se volviera a subir a Cabildo, era una excelente propuesta, pero si, que se volviera hacer una buena licitación, cree que si se va a hacer que se haga y si no pues entonces el proyecto queda guardado, cree que lo peor que pudieran hacer en este momento sería lo que dice el Regidor José Antonio, una invitación a tres cuando las cosas se quedaron así de ojo cuadrado, cree que es lo peor que pudiera hacer el Ayuntamiento, una invitación a tres porque se interpretaría peor, es su muy personal observación, ojalá se tomara en cuenta, si se va a licitar que se licitara y si es bueno para Tepatlán que se haga con las formas correctas.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que les asegura que lo que se haga va hacer correctamente, jamás les propondría, de verdad, hacer algo que no se debe.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, señaló que tiene una pregunta para el Síndico Municipal ¿Legalmente qué procede ahora que se declaró desierto esto?

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que de hecho ese caso va ligado con la propuesta que hace la Regidora María del Carmen, de momento no pueden sacar bases, no pueden sacar licitaciones nuevas, porque todavía no saben si los que resultaron se vean beneficiados, en contestación van a hacer un tema de recurso de revisión o algo, hay que guardar esos tiempos normales también, en su momento dado como dice la Presidente Municipal va a determinar al final si ya con los tiempos procesales jurídicos legal, si lanza convocatorias, o bien, si no hubo tema de recursos de revisiones, la ley ampara dos procedimientos; procedimiento número uno es que se lance la licitación pero ya de una forma como un cuadro comparativo de propuestas y el ente que lo requiere, en este caso quien preside el Comité de Adquisiciones la Presidente Municipal es quien determina la empresa y la otra es una licitación, pero en las mismas bases.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, preguntó ¿No se pueden cambiar las bases?

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, contestó que si, pero esto los mueve a que tienen que modificarlo desde el Ayuntamiento, si no mueven bases sigue el procedimiento como dice la Ley Federal de Adquisiciones.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, señaló que como siempre va a ser objetivo en el sentido de este comentario de las luminarias, sabe que todos los que están aquí, están a favor de esto, quien en su sano juicio estaría en contra de no cambiar las luminarias que ya son muy viejas, que gastan mucha energía y además como quedaron en la sesión de Ayuntamiento, que no les va a costar, que no se van a endeudar, no les va a costar más que el ahorro que van a tener del pago a la CFE. Es un tema muy desgastante, así como Aseo Público, como el tema de la burocracia, el tema de Obra Pública, esos temas entiende que no van a salir de acuerdo, pero la idea es llegar a buen puerto todos, ¿Por qué pasa eso?, no estuvo al 100% en el proceso, la Regidora María del Carmen sí, pero en lo personal va a dar sus comentarios de lo que vio en el proceso: Está viendo que el sábado sale en el Semanario 7 días, el tema de una denuncia por conflicto de intereses, ya que se menciona ahí en ese escrito, que el Jefe de Alumbrado Público, tiene intereses en una empresa, no sabe, quien debe investigar debe de ser la autoridad competente, no son esa autoridad para investigar; pero ya te deja ahí algo malo, estuvo en la junta aclaratoria la Presidente Municipal, las Regidoras Norma del Carmen, María del Carmen, Bertha Elena y él, por lo que en lo personal hizo dos preguntas ya al final que lo pusieron a dudar; una, le preguntó al Jefe de Alumbrado Público, porque él comenta que tiene 20 años de



experiencia, le consta y sus respetos a José Alberto Trujillo, le preguntó ¿Cuánto cuesta una luminaria?, de IPS067, contra la 066, porque así un miembro del Comité de Adjudicaciones, cree que era Horacio de COPARMEX en Tepa, se lo dijo y contestó que no sabía y la Regidora Norma del Carmen dijo -es que no compra-, entiende que no compra, pero 20 años en un trabajo por supuesto que debes de saber cuánto cuesta una luminaria, porque es tu trabajo principal y además de que trabajaba en una empresa, ahí está la página de internet y venden luminarias, y lo otro, es cuando preguntó sobre en qué otros Municipios, en qué otras ciudades de la República, ciudades medias o ciudades más importantes, en qué cabeceras utilizan esa luminaria, porque en Gobierno se vale copiar, si algo está bien hecho en otros lados, se vale copiar y le dicen que esa luminaria no existe en otra parte, que porque es exclusivamente por las características para Tepatitlán, está la grabación, ahí si difiere en ese tema, francamente cualquiera de nosotros dudaría en ese tema, está viendo por ejemplo en el 2017 a la fecha, en muchas ciudades importantes de la República, como Colima, Aguascalientes, Tlaxcala, Tuxtla Gutiérrez, incluso algunos municipios de Jalisco, están haciendo este tipo de ejercicios que están haciendo aquí, autorizando licitaciones para cambiarse luminarias, ¿Qué luminarias tienen ellos?, ¿Sería bueno investigar?, lo que no quiere y lo comentó con la fracción, lo que no quieren como fracción es que se adjudique, que se invite a tres, ya les ha pasado con el tema de las obras del año pasado, que aprobaron licitación y no fue licitación, fue invitación a tres, como Coordinador de la fracción de Acción Nacional, no quieren eso, para darle más transparencia a ese ejercicio, sí concuerda con la Regidora María del Carmen, de hacer otra licitación, de revisar las bases, si las bases están casi casi dirigidas a pocos proveedores o a un proveedor, hay que modificarlas y que Alumbrado Público otra vez haga ese ejercicio y también importante, vio a la hora de contestar las preguntas que hacían los proveedores, que el Director del Instituto de Planeación de Tepatitlán, contestaba de una forma no muy profesional, ese es su punto de vista, ¿Qué hace el Director del IMPLAN en este tema? y sus respetos a Felipe Salazar Correa, él debe de estar asesorando a todas la dependencias del Gobierno Municipal, pero no ejecutando, para eso están los Directores y los Jefes de cada área, es una opinión particular, cree que -zapatero a tus zapatos-, está viendo que Colima en marzo se hizo la licitación, se van a cambiar 18,000 (dieciocho mil) luminarias y el costo aproximado es de \$80'000,000 (ochenta millones de pesos).

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, preguntó ¿Dónde?

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, contestó que en la ciudad de Colima.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, preguntó ¿Pero de qué características?

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, contestó que de características LED, no se va a meter al tema de las especificaciones técnicas, porque eso le corresponde al área técnica de investigar, a ver en Colima como andamos, en Aguascalientes, en León, en Querétaro, Tuxtla Gutiérrez, en Tlaxcala-, hay que revisar, seguramente en las características está el tema del precio y el tema de los candados, ya no se quiere extender mucho, es un tema interesante, pero sabe que los 16 que están aquí, es un tema de transparencia, de honestidad, porque la transparencia no es igual a un sinónimo de honestidad, tiene que estar acompañada la transparencia con la honestidad y la honradez, que no dejen lugar a dudas, para que sea dirigida a alguien, que alguien se beneficie, que no haya conflicto de intereses, que se busque lo mejor para Tepatitlán y no para unos cuantos nada más, sabe que están en la misma sintonía, pide a la Presidente que de verdad lo piense y lo analice, sabe que se puede hacer una invitación a tres, una adjudicación directa; pero sería mucho mejor volver hacer la licitación pública.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que decirle al Regidor Rigoberto, que lo que pedían, existe, tan es así que de ocho, seis lo presentaron, las personas que interpusieron el recurso, sus quejas, son las únicas personas que no contaban con esas lámparas; entonces lógico, ellos al saber que no tienen esa calidad de lámparas, van a oponerse que siga el procedimiento; decirle que están pidiendo lo mejor que hay en lámparas para Tepatitlán, porque se lo merecen, no tienen ninguna necesidad de poner las mismas lámparas que tienen ahora y que les dure un año o dos años, están pidiendo una garantía de 10 años que no cualquier empresa te la va a dar; entonces decirles que de verdad están pidiendo a lo mejor el Rolls Royce de los carros, pero si existe, si tienen la capacidad para comprarla, la van a comprar y más con la forma que se está licitando y en la forma que la pueden pagar, entonces no quiere quitarle a la población de Tepatitlán la oportunidad en este momento de tener actualmente 8,000 (ocho mil) lámparas y ojalá la persona que entre en la Administración siguiente, pueda completar las otras 7,000 (siete mil) lámparas que faltan y a lo mejor las lámparas de Colima no son, lo puede asegurar de la misma calidad de las que están pidiendo.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, comentó que a lo mejor no, pero a lo mejor sí, hablando de garantías en Aguascalientes y Colima también pedían eso, 10 años de garantía, pero no está por demás copiar a los demás, incluso cree que la Regidora Miriam Guadalupe, traía el tema de unas personas.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que sí, pero con \$800'000,000.00 (ochocientos millones de pesos), ese era el costo que esa empresa que vino, \$800'000,000.00 (ochocientos millones de pesos), era una APP.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, comentó que de parte de la fracción, para que quede muy claro, en el fondo en el tema, están de acuerdo, las formas son las que no les están cuadrando.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, indicó que va a seguir el procedimiento de ley, den la oportunidad, decirles que es la última en poner su cabeza a que se la corten, no va hacer una trastada para el pueblo y mucho menos endeudarlo, que lo que están haciendo de verdad, lo tienen que estudiar, no es un capricho, lo tienen que estudiar, pero no es en ese momento decir –se hace esto-.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, comentó que metiéndose a la licitación de Colima, pudo ver que las condiciones de entrega en Colima para 18,000 (dieciocho mil) luminarias, fue de 4 meses, esa licitación se hizo en marzo y se supone que las luminarias se tenían que entregar en julio; pero la empresa ganadora pidió una prórroga porque las cuadrillas no alcanzaron a ponerlas en 4 meses, de tal forma que en septiembre veintitantos, todavía estaban poniendo luminarias, ¿Por qué su comentario?, porque acá las bases decían - entregadas en una sola exhibición e instaladas en un máximo de 45 días- y ojo, con eso se arriesgan a que vayan hacer malechuras, porque las tienen que entregar instaladas en 45 días, se arriesgan a que no las instalen bien, porque sacando la cuenta, allá son 18,000 dieciocho mil, pero son 4 meses y no les completaron, se fueron a dos meses más y tendrían que meterse a internet otra vez, a ver si terminaron en septiembre o continuaron en octubre, esta observación le llamó la atención que el plazo para este Ayuntamiento era corto y el temor de que, o no les cumplan o lo hagan mal.

La C. Regidora Norma del Carmen Orozco González, comentó que las personas que hicieron las propuestas no opusieron ninguna objeción al respecto, ellos sí lo comentaron.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó una última intervención y una pregunta, cometan que hay conflicto de intereses, que hay una prueba que una empresa y una persona del Ayuntamiento trabaja en esa empresa, ¿Es verdad?

La C. Presidenta Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, indicó que con respecto a eso, la Contraloría el viernes pasado o el jueves, tomó cartas en el asunto, ella está haciendo el estudio, está haciendo las investigaciones, esa empresa quedó desechada.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que no por eso, la verdad es que a veces la gente te pregunta y no están enterados, es por eso que pregunta ¿Es verdad?, porque aquí lo volvieron a tocar, pero tienen que saberlo.

La C. Presidenta Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que lo único que tuvieron conocimiento y se le preguntó, la empresa le regaló las tarjetas de presentación.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, preguntó ¿Pero sí existe la situación? ¿Sí trabajaba para la empresa?

La C. Presidenta Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, contestó que no sabe si trabajaba, pero le regaló las tarjetas.

El C. Regidor José Antonio Becerra González, comentó que solamente abonar poquito a eso de los 45 días, en verdad no lo había leído, ni lo había escuchado y en verdad dejen de que las pongan, a lo mejor no se tienen los supervisores para revisar en 45 días, 8,000 (ocho mil) lámparas, es lo único que se podría expandir un poquito, pero en lo demás, más o menos sabe lo que valen las lámparas, porque las compra y sí es similar el costo de la obra, es similar de eso no hay duda, están hasta mejor en precio porque son demasiadas, pero eso de los 45 días es en lo poquito que sí cree que tiene razón la Regidora María del Carmen, que sí deberían ampliarlo un poquito, porque a lo mejor no se tiene capacidad de revisarlas, porque no hay tanto personal, eso es lo único, es su comentario, que ojalá lo tome en cuenta la Presidente Municipal, el tiempo nada más.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que le quedan dudas, si la Contraloría les da respuesta de que sí hay conflicto de intereses ¿Qué procede ahí?

La C. Presidenta Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, contestó que se declara desierta.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó nada más se declara desierta, no compite, pero la verdad aquí y le queda esto, ¿No se sienten engañados?

La C. Presidenta Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, dijo que si acusan deben de comprobar.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que por eso pregunta si la Contraloría dice que sí era, por eso aclaró, ¿Qué pasa?, nada más se declara desierta o ¿Hay algo que pase?

El Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que con esto finaliza su intervención también. El Órgano Interno de Control ya inició el procedimiento para el tema de conflicto de interés, desde el viernes pasado o el jueves pasado, el día de hoy citó al funcionario público y le hizo un cuestionario, es parte de las pruebas que el Órgano Interno de Control se hace llegar, para determinar si hay una probable responsabilidad o no, si bien es cierto sí hay un tema de que se declaró desierta pero por otros temas, la Contraloría va a determinar si hay

responsabilidad o no hay responsabilidad, si hay responsabilidad tiene que haber sanciones y tiene que determinar en dos sentidos, si es grave o no grave, si es no grave en base a la nueva Ley, te va a determinar algún tema sanción, hay que revisar qué sanción, si es grave, inmediatamente se va al Tribunal Administrativo, así es su proceso allá, es lo que jurídicamente sigue; pero a lo que va, ya para cerrar este tema, que no pueden cerrar el capítulo de las bases y luminarias, porque hay procedimientos abiertos y hay los tiempos, tienen que esperar hasta que ninguna empresa tenga un recurso de inconformidad y en ese tiempo que también la Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez de una revisada a los temas y lleva la ruta que vaya a tomar, por eso considera que la propuesta de la Regidora María del Carmen, en el fondo la entienden, pero en el punto petitorio no están en condiciones de generar.

- 4) Solicitud de la Fracción del Partido Acción Nacional de parte del C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, donde solicita:

**ÚNICO.-** Para efecto de que se informe acerca del seguimiento de la calle Hidalgo, el pago del 2 y 5 al millar y de la situación que guarda la dependencia de Servicios Médicos Municipales.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, comentó que es informativo, en este caso al Síndico Municipal preguntarle qué ha sucedido con el tema del proceso de mandar la carpeta respecto a la calle Hidalgo y el pago del 2 y 5 al millar ¿Cómo va ese proceso? y lo otro tiene que ver con la auditoría solicitada a Servicios Médicos Municipales, preguntarle a la Presidente Municipal si sabe cómo va esa auditoría y si es posible, si ya está, que la Contralor Municipal pudiera en la próxima Sesión comentarles el tema.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, contestó que en el punto que está exponiendo el Regidor Rigoberto, de antemano la solicitud hay que atenderla como punto vario, obviamente de todos nosotros, también la parte de que hay que darle seguimiento a todos los temas, le gustaría en la medida de lo posible, que estos temas, la información técnica, sobre todo, en lo personal puede decir por ejemplo la información de la calle Hidalgo, cómo va y lo va a comentar, el tema del pago del 2 al 5 por millar, es un tema que trae Tesorería Municipal, asunto de requerimientos a los ex funcionarios, que ya tiene conocimiento que el Tesorero ya se acercó con ellos, primero fue como --a ver hay esta circunstancia-. El tema de Servicios Médicos Municipales, pues también hay que verlo con la Jefa de Servicios Médicos Municipales, le gustaría que lo vieran en las Comisiones ahora

sí con todo y expedientes. Lo que les puede adelantar de la calle Hidalgo es que no han dado libertad al constructor, porque no le han entregado las fianzas nuevas, el expediente todavía lo tiene detenido, porque todavía no le ha liberado las fianza nuevas, de esta nueva calle, entonces el asunto todavía no está cerrado, ¿a quién le urge?, a él, porque al final de cuentas sigue vetado, ahorita afortunadamente o desafortunadamente no ha habido obras, va a llegar en su momento dado y le va a urgir, entonces ahí en esa urgencia, ya lo ha requerido para que presente las nuevas fianzas de esta nueva calle y eso ha impedido que lo lleve a Contraloría; de los otros dos temas le gustaría que ya el Tesorero y la Directora de Servicios Médicos Municipales, no sabe si en la Comisión de Administración toquen esos temas.

La Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, manifestó que en cuestión de lo de Servicios Médicos Municipales, la Contralor ya tomó cartas en el asunto, decir cómo va, sería mentirle y no va con ella, pero lo pueden hacer la semana que entra o mañana y todos ellos, no nada más la Presidente tiene la posibilidad de ir a preguntarle a la Contralor, cualquiera de los 16 puede ir, decirles de verdad, hay que hacerlo, de que se le dio las instrucciones y que ella lo empezó hacer, sí lo está haciendo.

El C. Regidor José Antonio Becerra González, comentó que él puede contestar la última, la del 2 y 5 al millar, sí ya se acercaron.

La Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que también tienen cosas buenas que presumir, ya que el día de ayer 16 de octubre del 2019, el Colectivo de Ciudadanos por Municipio Transparente CIMTRA, presentó los resultados de la primera evaluación realizada a las Administraciones Municipales 2018-2021, a sus portales de transparencia, cabe señalar que dicho colectivo reconoció el compromiso de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por el gran avance en materia de transparencia y rendición de cuentas, para prevenir la corrupción en el Municipio, con una calificación final 77.1 puntos sobre 100, colocándose en el 14 a nivel Nacional, incluso es el mejor evaluado en la región Altos Sur, esto representa un avance de 42.3, así pues, Tepatitlán se coloca como uno de los Municipios más transparentes, no solo a nivel Nacional y Estatal, si no también esta evaluación realizada por el Colectivo CIMTRA, aquí están los Municipios con mayor avance, hay que presumir por ejemplo el Municipio de El Salto con una calificación en el 2018 tenía 1.9 y actualmente trae 95.4, Zacoalco de Torres trae una calificación del 2019 de 82.9, Chapala que antes tenía 17.6 ahora trae 83.8, Tonalá trae 92.8, San Ignacio 47.2 y Tepatitlán 77.1 de 34.8 que traía, entonces también suceden cosas buenas aquí en Tepatitlán, aquí en el Municipio.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 19:05 diecinueve horas con cinco minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con

carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 horas del próximo miércoles 6 de Noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La Presidente Municipal

La Secretario General:

\_\_\_\_\_  
C. María Elena de Anda Gutiérrez.

\_\_\_\_\_  
C. Lucía Lorena López Villalobos.

El Síndico Municipal:

\_\_\_\_\_  
C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez.

Regidores:

\_\_\_\_\_  
C. Miriam G. González González

\_\_\_\_\_  
C. Gustavo de Jesús Navarro González

\_\_\_\_\_  
C. Luz del Carmen Martín Franco

\_\_\_\_\_  
C. Luis Arturo Casillas Peña

\_\_\_\_\_  
C. Norma del Carmen Orozco G.

\_\_\_\_\_  
C. Héctor Medina Robles

\_\_\_\_\_  
C. Blanca Estela de la Torre Carbajal

\_\_\_\_\_  
C. Víctor Samuel de la Torre H.

\_\_\_\_\_  
C. Rigoberto González Gutiérrez

\_\_\_\_\_  
C. Demetrio Tejeda Melano

\_\_\_\_\_  
C. José Antonio Becerra González

\_\_\_\_\_  
C. María del Carmen Gallegos de la M.

\_\_\_\_\_  
C. María Concepción Franco Lucio